

BOEL de 14 de abril de 2023

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, de concesión de ayudas para la organización de congresos y reuniones científicas (workshops, seminarios y coloquios, etc.) cuyo eje central de análisis sean los estudios de género y la igualdad entre hombres y mujeres, convocadas por Resolución del Rector de 23 de enero de 2023.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y evaluadas las mismas por la Comisión de Evaluación nombrada al efecto, y tras la propuesta de resolución presentada por la Vicerrectora de Estudiantes e Igualdad,

RESUELVO:**Primero.**

Conceder las siguientes ayudas para la organización de congresos y reuniones científicas cuyo eje central sean los estudios de género y la igualdad entre hombres y mujeres con especificación del investigador/a responsable y para el congreso o jornada propuesta:

SOLICITANTE	TÍTULO	PUNTUACIÓN	AYUDA (€)
LÓPEZ ONGIL, CELIA	III Congreso Internacional de Tecnologías I+D+i para la igualdad: Soluciones, Perspectivas y Retos	93,00	600
BARRANCO AVILÉS, MARÍA DEL CARMEN	Hacia un modelo de cuidados y apoyos comunitario: una perspectiva feminista	92,33	600
BOULAND, ANNELIEN MICHELLE	Making sense of a trend: legal reforms on sexual violence in Europe	90,00	600
GIL VÁZQUEZ, ASIER	Miradas interseccionales al audiovisual español: El estrellato femenino	89,33	350

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN	12-04-2023 12:36:35
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	14-04-2023 08:02:39



BOEL de 14 de abril de 2023

SOLICITANTE	TÍTULO	PUNTUACIÓN	AYUDA (€)
RODRIGUEZ RODRIGO, JULIANA	IX Congreso Internacional de Derecho Internacional Privado: Propuesta de reglamento en materia de Filiación	89,33	350
BRANCIFORTE MAZZOLA, LAURA	Pacifismo de mujeres y redes transnacionales en el siglo XX	84,33	350
PÉREZ GONZALEZ, MARIA CARMEN	Género, desplazamiento y cambio climático	82,67	350
SAN SEGUNDO MANUEL, ROSA	VII Encuentro de la plataforma de Estudios feministas y de género (EUFEM)	81,67	350
FERNÁNDEZ GARCÍA, EVA	Gender inequalities in History: causes and consequences	80,67	350
GÓMEZ RAMOS, ANTONIO	Seminario de lectura «Narrando el presente: Imágenes de la sociedad contemporánea en la novela española actual escrita por mujeres»	64,00	175
BARRANQUERO CARRETERO, ALEJANDRO	Taller práctico sobre Comunicación y DDHH desde una perspectiva feminista	63,67	175
RODRIGUEZ GOMEZ, EDUARDO FRANCISCO	Género y Periodismo	61,33	175
ARANDA RODRÍGUEZ, REMEDIOS	II Jornada sobre la situación patrimonial de la mujer víctima de violencia de género	46,33	175

El importe de la ayuda se librára desde el presupuesto de la Unidad de Igualdad, concepto presupuestario 30 AAHO 323C 480.17, correspondiente al año 2023, y se ingresará en el centro de coste que se encargue de la organización del congreso o workshop.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN	12-04-2023 12:36:35
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	14-04-2023 08:02:39



BOEL de 14 de abril de 2023

Segundo.

La cuantía concedida deberá ser destinada a financiar los gastos correspondientes al congreso o reunión científica señalados en la solicitud. Dichos gastos deberán estar incluidos en la base cuarta de la convocatoria, "conceptos susceptibles de ayuda".

Tercero.

El congreso o reunión científica correspondiente, deberá celebrarse dentro del año natural 2023.

Dentro de los dos meses siguientes al previsto para la conclusión del evento, cada investigador/a responsable del mismo deberá remitir a la Unidad de Igualdad (unidad.igualdad@uc3m.es) el informe final especificado en la base Décima de la convocatoria, incluyendo expresamente todo lo recogido en la misma, así como la relación de gastos financiados con la ayuda recibida, junto con los documentos que acrediten cada uno de los pagos.

Finalizada la justificación, los fondos no utilizados ni comprometidos en fecha, se reintegrarán al presupuesto de la Unidad de Igualdad de la Universidad.

Cuarto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado, en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN	12-04-2023 12:36:35
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	14-04-2023 08:02:39



BOEL de 14 de abril de 2023

reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.

En relación a la presente convocatoria la Universidad Carlos III de Madrid cumplirá las prescripciones en materia de protección de datos y especialmente lo estipulado por el Reglamento (UE) 2016/679 del parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de 4 de mayo de 2016. Así como, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

EL RECTOR,

Juan Romo Urroz

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN	12-04-2023 12:36:35
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	14-04-2023 08:02:39

